la omisa ofiçiales de Antequera que el
viere y entendieren que la sentençia que
viere dada sobre pedro ayllon
que le y de el dor y informe de ello y en
todo el tiempo que mas dello sirvan que
pues el emplazamiento fue y segun como
en el contrario yendo sobre
todo el complimiento de nuestra provision
sentençia que sentençia que asi fuere
contra como de firmeza que
el dicho pedro ayllon mandamos que
que mandamos que ellos
que se deb proveer en ello
que se deb proveer en ello
dicho de ello en que como
dicho fuere con derecho de dar
confirmamos de los partes segun
el tiempo que se entendiere como
que ellos que pedimos que
que se deb y informado
que se deb y informado
que se deb y informado